

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

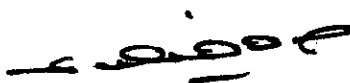
Bogotá,D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-00573

Reconózcase a la abogada IVONNE ANDREA RODRIGUEZ ZAMUDIO, como apoderada de los demandantes, de conformidad con el poder que obra a folio 99.

En conocimiento de la parte demandante, la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Agencia Nacional de Tierras, para lo pertinente (folios 82 a 97)

NOTIFIQUESE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO, Nro. 55 hoy 4 de diciembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m. en la página web de la Rama Judicial.

La Secretaria, Gloria María G. de Riveros